



# INFORME DE TRANSICIÓN 2017-2020

## CUERPO DE VIGILANTES

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales



## Índice

Introducción .....	3
Base Legal.....	4
Misión y Visión .....	5
Organigrama y Estructura Organizacional .....	5
Estructura Programática .....	10
Logros.....	10
Oficina Para el Manejo de Emergencias del DRNA .....	15
Introducción .....	15
Base Legal.....	16
Ley Núm. 211-1999, <i>supra</i> , y de las Órdenes Ejecutivas Núm. OE-2014-043 y la OE-2014-044 .....	16
Organigrama y Estructura Organizacional.....	16
Estructura Programática y Logros .....	16

## Introducción

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), ejerce su responsabilidad como guardián y custodio de los recursos naturales a través del Cuerpo de Vigilantes, quien es el área programática encargada de velar por el cumplimiento de las leyes que administra el DRNA.

El Cuerpo de Vigilantes está dirigido por un Comisionado y un grupo de oficiales que supervisan la labor de los miembros del organismo. Este cuerpo opera a través de un Centro de Mando. El mismo está dividido en cuatro (4) unidades: Terrestre, Marítima, Oficina para el Manejo de Emergencias y Aérea. La labor de vigilancia y prevención de los vigilantes se extiende a toda la Isla por medio de las siete regiones, ubicadas en: San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Guayama y Humacao, y sus diferentes destacamentos en los Bosques y Reservas Naturales.

Las unidades marítimas están capacitadas para reforzar las leyes de seguridad marítima de Puerto Rico, en conjunto con el Negociado de Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA), la Guardia Costanera, Aduana, Border Patrol y las Policías Municipales. Su mayor énfasis es la conservación y protección de los recursos naturales de aguas costeras y mar adentro, entiéndase especies de corales, pesca y la protección de especies en peligro de extinción. Las unidades marítimas también están encargadas de inspeccionar todas las embarcaciones inscritas en la Oficina del Comisionado de Navegación del DRNA.

Por su parte, las unidades terrestres del Cuerpo de Vigilantes velan por el cumplimiento de todas las leyes que administra el DRNA y protegen los recursos naturales tierra adentro, entiéndase la protección y conservación de los bosques, reservas naturales, áreas protegidas, corteza terrestre, aguas y todas las áreas administradas por el DRNA.

El Cuerpo de Vigilantes cuenta además con las unidades de Suministro y Logística, Ética e Integridad, Vida Silvestre y el Centro de Control y Manejo de Especies de Vida Silvestre. Estas últimas están localizadas en el Bosque Estatal de Cambalache, entre Arecibo y Barceloneta, donde son custodiadas las especies exóticas y nativas incautadas o rescatadas a nivel de todo Puerto Rico. Además, el Cuerpo de Vigilantes cuenta con la División de Educación, encargada de ofrecer charlas educativas y exhibiciones de especies de vida silvestre en diferentes escuelas, universidades y entidades sin fines de lucro.

### **Base Legal**

Este organismo fue creado en virtud de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, y derogada mediante la Ley Núm. 110 del 14 de agosto de 2020, con el fin de proveer un mecanismo al Secretario del DRNA para proceder, tanto administrativa como judicialmente, contra los violadores de las leyes y reglamentos que la agencia administra. Además, este Cuerpo tiene la responsabilidad del hacer cumplir las leyes y reglamentos de la Junta de Calidad Ambiental y las leyes ambientales federales.

El Cuerpo de Vigilantes es un organismo civil, de orden público, que sirve como instrumento efectivo para velar por la conservación y el uso controlado de los recursos que provee la naturaleza. Posee la autoridad, para hacer denuncias, someter acusaciones, hacer arrestos, allanamientos y llevar ante los tribunales a toda persona que no cumplan con las leyes y reglamentos que protegen los recursos naturales.

## Misión y Visión

### Misión

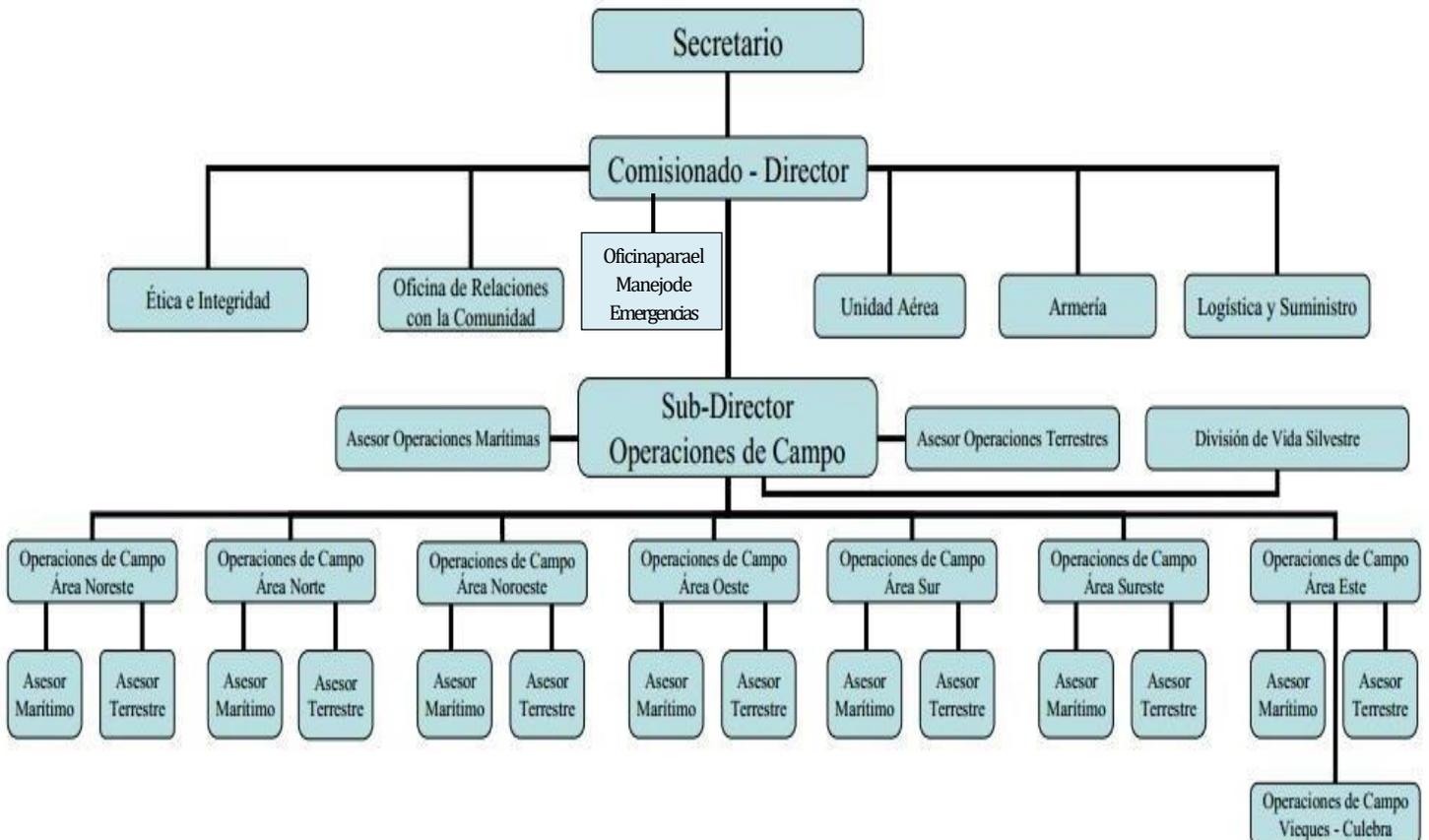
Propiciar un ambiente sano y saludable a través de la promoción del uso sostenible de los recursos naturales, la ordenación de la gestión ambiental y la transformación de la cultura ambiental de los puertorriqueños hacia una de conservación con la participación de todos los sectores de la sociedad para mejorar la calidad de vida.

### Visión

Proteger, conservar y administrar los recursos naturales y ambientales del país de forma balanceada para garantizar a las próximas generaciones su disfrute y estimular una mejor calidad de vida.

## Organigrama y Estructura Organizacional

### A. Organigrama



### **1. Oficina del Comisionado - Director**

Tendrá la responsabilidad de promulgar y orientar la política pública, las normas y los procedimientos generales, tanto para la fase operacional como para la administrativa en el descargo de las facultades concedidas por Ley al Cuerpo de Vigilantes.

### **2. Oficina del Sub-Director**

Tendrá la responsabilidad de orientar la política administrativa en armonía con las directrices que dicte el Comisionado. Y cuya función primordial será la de coordina y supervisa labores, encomiendas y directrices emitidas por el director. También estará a cargo de las operaciones de campo del Cuerpo.

### **3. Áreas Operacionales**

Ubicadas e identificadas como Área de: San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Guayama y Humacao. Dedicadas a la vigilancia marítima y terrestre; con las facilidades y el equipo necesario para que el personal pueda desempeñarse y operar adecuadamente en la ejecución de sus funciones de vigilancia.

### **4. División de Ética e Integridad**

Tiene la responsabilidad de los asuntos relacionados con las investigaciones de la conducta del personal y las quejas por servicios.

### **5. Oficina de Relaciones con la Comunidad**

Tiene la responsabilidad de orientar, coordinar y supervisar la política administrativa y operacional del Cuerpo con los programas de vinculación con todos los sectores de la comunidad, con las relaciones interpersonales entre los miembros del Cuerpo.

### **6. Unidad Aérea**

Patrullaje y transporte aéreo con el propósito de inspeccionar y dar vigilancia dentro de los límites territoriales de Puerto Rico, incluyendo las islas de Mona, Caja de Muerto, Culebra, Vieques y Cayos e Islotes, además de transportar personal en camino a gestiones oficiales.

### **7. Depósito de Armas de Fuego**

Tiene la responsabilidad de la adquisición, mantenimiento, reparación, custodia y las especificaciones para la compra de las armas de fuego, a través de la Oficina de Suministro y Logística.

**8. Suministro y Logística**

Tiene la responsabilidad de todo lo relacionado a la adquisición de bienes y servicios, inventarios y el mantenimiento de toda la propiedad asignada al Cuerpo; la responsabilidad de coordinar y dirigir la expedición del carnet de identificación de los Miembros del Cuerpo, coordinar la adquisición, mantenimiento, reparación e instalación de equipos de comunicación radial, armas y será responsable de mantener el control de las comunicaciones del Departamento.

**9. Centro de Control y Manejo de Especies de Vida Silvestre**

Estará ubicado en el Bosque Cambalache y tendrá la responsabilidad de recibir y custodiar las especies de vida silvestre que hayan sido incautadas por violación a las Leyes y Reglamentos del Departamento, o entregadas voluntariamente por la ciudadanía. Sera el responsable de mantener el control y manejo de las especies de vida silvestre en poder del Departamento.

**10. División de Vida Silvestre**

Tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 241 del 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como la Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico; que tiene el propósito de proteger, conservar y fomentar las especies de vida silvestre, tanto nativas como migratorias. Entre las funciones tendrá la responsabilidad de inspeccionar los establecimientos venta de mascotas, la evaluación de velar por el cumplimiento de las condiciones que se establezcan en los permisos otorgados por el Departamento.

**Personal adscrito**

<b>PUESTOS</b>	<b>CANTIDA D</b>
Teniente Coronel	01
Tenientes I	02
Tenientes II	10
Sargentos	34
Vigilantes	263
Oficial Ejecutivo	01
Secretarias Ejecutivas	03
Piloto	02
Trabajador I	01
Operador Embarcaciones	01
<b>Total</b>	<b>318</b>

**Distribución del Personal por Área**

<b>ÁREA</b>	<b>PERSONAL TERRESTRE</b>	<b>PERSONAL MARÍTIMO</b>
Comandancia	03	0
San Juan	16	08
Arecibo	26	41
Aguadilla	22	16
Mayagüez	42	30
Ponce	32	18
Guayama	15	09
Humacao	16	14
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>136</b>

Del Cuerpo de Vigilantes tenemos personal colaborando con la agencia, debido a la necesidad de servicio en las diferentes áreas del DRNA como lo son: Transportación, Navegación y Oficinas Regionales.



**Leyenda:**

Arecibo	<span style="color: red;">■</span>	Mayagüez	<span style="color: brown;">■</span>	Guayama	<span style="color: orange;">■</span>	San Juan	<span style="color: blue;">■</span>
Aguadilla	<span style="color: yellow;">■</span>	Ponce	<span style="color: gold;">■</span>	Humacao	<span style="color: green;">■</span>		

## EQUIPOS

En esta sección se incluye los vehículos, embarcaciones, motoras acuáticas y vehículos de campo travesía.

ÁREA	VEHÍCULOS	EMBARCACIONES	CAMPO TRAVIESA
Comandancia	05	0	0
San Juan	06	02	0
Arecibo	06	01	1
Aguadilla	07	02	1
Mayagüez	10	04	0
Ponce	08	02	0
Guayama	04	03	0
Humacao	09	02	0
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>16</b>	<b>02</b>

### Estructura Programática

#### Objetivos

- Velar por la protección de nuestros recursos naturales.
- Hacer cumplir las leyes y reglamentos que administra el DRNA.
- Realizar investigaciones y operativos relacionados con la caza furtiva e indiscriminada, la pesca ilegal y las construcciones en la zona marítimo-terrestre.
- Educar y orientar ciudadanos sobre la aplicabilidad de las leyes para la protección y conservación del ambiente y los usos autorizados.
- Prestar vigilancia preventiva continua en las actividades recreativas y productivas que se desarrollan en la Isla.
- Prestar servicios de emergencia en caso de desastres naturales.
- Realizar trabajo en conjunto con agencias estatales y federales como la Guardia Costanera, Servicio de Pesca y Vida Silvestre (USFWS, por sus siglas en inglés), Administración Oceanográfica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés), *Homeland Security*, Negociado de la Policía de Puerto Rico, Policías Municipales, entre otros.

#### Logros

- Se realizaron 13,535 intervenciones.
- Se emitieron 6,830 multas con un total de \$1,434,247.00 por concepto de boletos administrativos por violaciones a las leyes que administra el Departamento.
- Se ofrecieron 850 conferencias, 519 exhibiciones con un impacto a 30,000 personas aproximadamente
- Se participó activamente en programas de radio y televisión
- Se recibieron 6,271 querellas las cuales fueron investigadas en un 100%.
- Se han inspeccionado 2,484 embarques importados y se ha inspeccionado 454 embarques de especies exóticas exportadas. La mayoría de estos embarques entran

y salen por el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín de San Juan y el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández Colón de Aguadilla.

- Se estableció acuerdo con la NOAA, cuyo objetivo es ofrecer apoyo en la protección y conservación de los recursos marinos y los arrecifes de coral. A través de este acuerdo se adquirió equipo con fondos asignados de este acuerdo para las unidades marítimas.
- Se han realizado visitas a proyectos para verificar que se estén realizando de acuerdo a los parámetros establecidos y que cumplan con los requisitos de leyes y reglamentos aplicables.
- Se han realizado vistas oculares en coordinación con la Secretaria Auxiliar de Permisos, Oficina de asuntos legales, geólogos, agrimensores y biólogos del DRNA, a áreas por desarrollar para verificar que estén en cumplimiento con los requisitos en las leyes y reglamentos.
- Durante las emergencias de los huracanes y terremotos, los vigilantes han permanecido muy activos en coordinación con el Negociado de Emergencias Administración de Desastres, negociado de la Policía de Puerto Rico, agencias estatales y Federales, Oficina para el Manejo de Emergencias Municipales suministrando alimentos, artículos de primera necesidad y vigilancias especiales en las áreas afectadas.
- Se han mejorado algunas facilidades que tenían daños después de los huracanes y el terremoto y se les ha provisto equipo tales como aires, máquinas de hielo y radios.
- Se ha adquiridos equipo de seguridad para la prevención del COVID-19.
- Se recibieron \$2,000.00 por incentivo por trabajar como primeros respondedores ante el COVID-19.
- Se llevaron a cabo adiestramientos enfocados en la capacitación y el mejoramiento profesional a los miembros del Cuerpo de Vigilantes.
  - Curso de Pistola MP Teórico y Práctico
  - Curso de Pistola Glock Teórico y Práctico
  - Cuso Diurno y Nocturno con el Arma de Reglamento
  - Manejo de las Emociones
  - Inspector de Embarcaciones
  - Relaciones Interpersonales
  - Captura de Animales Exóticos
  - National Traffic Incident Magnament
  - Protocolos Mamíferos Marinos
  - “Hoy es el día de hacerlo mejor”
  - Search warrant & Terry Stop
  - Psychological Well-being & Emotional Stability level I & II
  - Análisis de Inteligencia Criminal

- Interdicción Marítima para Profesionales del Orden Publico
- Protección a Dignatarios
- First Responders & Fentanyl Awareness Training 1 Group
- Aspectos Constitucionales
- Tirador Activo I
- Tirador Activo II
- Tirador Activo Instructor
- Rescate Acuático
- Uso de Agentes Químicos
- Civilian Responder Active Shooter Instructor
- Prevención del Suicidio
- Taller de Pesca
- Manejo de emergencias y Manejo de Materiales Peligrosos
- Contaminación por Ruido
- Intervenciones y Modalidades desde la Perspectiva Constitucional
- Por Debajo de 100
- Traffic Incident
- Investigadores de Accidente
- Conceptos Básicos Marinos
- Cursos Básico y Destrezas de Marinería
- Especies Altamente Migratorias
- Encallamiento
- REID Techniques Course
- Operational and Strategic Analysis of Drug Trafficking Investigations
- Responder & Fentanyl Awareness Training 2 Group

- **Los siguientes equipos** fueron adquiridos con propuestas federales con la NOAA, Zona Costanera, “Recreation Boarding Safety” y “Border Patrol”.

PROPUESTA	CANTIDAD	EQUIPOS ADQUIRIDOS	COSTOS
NOAA	12	Laptop	\$29,930.00
NOAA	2	Motores Emb. Caribe	\$46,284.00
NOAA	2	Motores Emb. Medregal	\$46,284.00
NOAA	1	Restauración Emb. Medregal	\$25,313.00
NOAA	4	Gomas arrastre Emb. Dragon Fish	\$1,575.00
NOAA		Acido muriático para emb.	\$1,068.60
NOAA	5	GPS	\$3,470.00
NOAA	10	Balsas	\$13,200.00
NOAA		Toner para impresoras	\$ 786.00
NOAA	3	Motores Emb. Dragon Fish	\$67,179.00
“Border Patrol”	1	Vehículo Campo Traviesa - Mula	\$18,395.00
“Border Patrol”		Radios base	\$34,930.00
“Border Patrol”	2	Veh. Colorado	\$ 59,500.00
“Border Patrol”	4	Ford Explorer	\$ 34,054.16
“Border Patrol”		Radios portátiles	\$ 37,548.00
“Border Patrol”	1	Ford Explorer	\$32,393.25
Com. Navegación	151	Pantalones Tácticos Coyote (cortos)	\$7,246.49
Com. Navegación	150	Tenis	\$17,398.50
Com. Navegación	130	Localizador de emergencia	\$8,377.67
Zona Costanera	200	Aceite para embarcaciones	\$5,554.00
Zona Costanera	6	Baterías para Jet Ski	\$ ,190.53
Zona Costanera	118	Equipos de mantenimiento	\$9,724.96
Zona Costanera	200	Aceite dos ciclos	\$5,544.00
Zona Costanera	10	Acido galones	\$1,068.00
Zona Costanera	10	Mangas	\$ 107.00
Zona Costanera	9	Baterías para embarcaciones	\$3,816.00
Zona Costanera	8	GPS	\$6,982.00
Zona Costanera	2	Bombas de Achique (Barracuda)	\$754.00
Zona Costanera	10	Mangueras	\$795.00
Zona Costanera	1	Tranduser de embarcación	\$951.59
Zona Costanera	2	Hélices (164 Charlie)	\$ 484.00
Zona Costanera		Mantenimiento de Embarcaciones	\$110.159.00

• Equipos adquiridos del Fondo Estatales

CANTIDAD	EQUIPOS ADQUIRIDOS	COSTOS
1,550	Pantalones Tácticos Coyote	\$77,484.50
50	Pantalones Tácticos Coyote (56 al 58)	\$2,999.50
1565	Polos	\$78,234.35
35	Polos (3xxx)	\$2,099.65
320	Botas (Waterproof)	\$44,796.80
1,640	Municiones de tiro (caja de 50)	\$31,747.00
53	Chalecos a prueba de balas	\$31,747.00
200	Carpetas	\$2,908.00
30	Ganchos captura	\$2,376.00
7	Mesas y carpas (educación)	\$8,149.19
10	Matress (Isla de Mona)	\$2,376.00
5	Consolas de aire acondicionado (Marítima Arecibo)	\$5,850.00
16	Biombos y sirenas (Jeep Compass)	\$29,440.00
2	Biombos y sirenas (Explorer y Jeep)	\$3,336.00
4	Consolas de aire acondicionado (Marítima Piñones)	\$4,120.00
2	Consolas de aire acondicionado (Marítima Salinas)	\$1465.00
1	Consolas de aire acondicionado de 5 toneladas (Marítima Ceiba)	\$5893.00
4	Consolas de aire acondicionado (Dest. Vieques)	\$5295.00
2	Consolas de aire acondicionado (Dest. Guánica)	\$2,850.00
3	Consolas de aire acondicionado (Marítima Aguadilla)	\$4865.00
	Equipo Armería (mantenimiento armas)	\$715.00
	Alumbrado (Marítima Piñones)	\$990.00
1	Hélice avión (Cessna Grand Caravan)	\$2,519.90
18	Botas (personal Franquicias de Agua)	\$3,079.78
2	Consolas de aire acondicionado 5 toneladas (Unidad Metropolitana)	\$7,995.00
2	Baterías avión (Cessna Grand Caravan)	\$5,368.54
10	Radios Marinos	\$4,290.00
	Alimento para especies de Cambalache	\$9,990.81
	Reparación Destacamento Guánica	\$8724.00
1	Pega vehículo GE09205	\$905.15
	Equipo de seguridad (COVID-19)	\$13,331.30

## Oficina Para el Manejo de Emergencias del DRNA

### Introducción

La Oficina Para el Manejo de Emergencias se crea de conformidad con la política pública establecida dentro de la Ley Núm. 211-1999, según enmendada, “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”.

Las oficinas para el manejo de emergencias están disponibles para lidiar con cualquier emergencia acorde a sus responsabilidades dentro de un periodo de tiempo de 24/7, reportándose al Centro de Operaciones de Emergencias de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres cuando son activados por alguna emergencia o desastre.

El DRNA es una agencia primaria de respuesta cuyas responsabilidades están dentro de las Funciones de Apoyo de Emergencia (ESF 11) se desglosan como siguen:

- Proveer asistencia técnica para la identificación de las Áreas con potencial de riesgo de inundaciones o deslizamientos de terreno.
- Implantar procedimientos operacionales de emergencia en todas las instalaciones bajo su jurisdicción y mantener comunicación con la Agencia Estatal de Manejo de Emergencia.
- Evaluar los daños a las reservas forestales y áreas de planificación especial en la eventualidad de eventos naturales.
- Cooperar con la Agencia Estatal en operaciones de desalojo, búsqueda y rescate.
- Colaborar con el Departamento de la Vivienda en la selección de refugios fuera de áreas de peligro de inundaciones o deslizamiento de terreno.
- Prestar apoyo en los sistemas de comunicaciones de emergencia.

Proveer asistencia a la Junta de Calidad Ambiental en los derrames de sustancias contaminantes en los cuerpos de agua bajo su jurisdicción.

### Base Legal

Ley Núm. 211-1999, *supra*, y de las Órdenes Ejecutivas Núm. OE-2014-043 y la OE-2014-044.

### Organigrama y Estructura Organizacional

La Oficina de para el Manejo de Emergencias del DRNA está compuesta por un Coordinador de Manejo de Emergencias y el Coordinador Alterno. Ambos funcionarios ocupan puestos de carrera en la Agencia.

### Estructura Programática y Logros

1. Proveer asistencia técnica para la identificación de las Áreas con potencial de riesgo de inundaciones o deslizamientos de terreno.
2. Implementar procedimientos operacionales de emergencia en todas las instalaciones bajo nuestra jurisdicción y para tomar en caso de emergencias las medidas necesarias para salvaguardar vidas y propiedades.
  - Se está trabajando en la revisión del Plan Operacional de Emergencia para ser sometido para la firma del Secretario
  - Se entregó una copia preliminar del Plan a la AEMEAD y se está en espera de sus recomendaciones para la entrega final del Plan para aprobación ante la AEMEAD
  - Distribuir copia del Plan a todas las áreas del DRNA luego de aprobado
3. Cooperar con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres en las operaciones de desalojo, búsqueda y rescate.
  - Se planifica reestablecer la realización de los ejercicios.
  - Análisis e identificación del equipo y materiales necesarios para la realización de estos ejercicios.
  - Intercambio de información.
  - Establecimiento de criterios.
  - Coordinar trámites de permisos correspondientes.
4. Colaborar con el Departamento de la Vivienda en la selección de refugios fuera de áreas de peligro de inundaciones o deslizamiento de terreno.

Como parte de esta responsabilidad del DRNA, se participa activamente de las Reuniones Ordinarias de las Funciones de Apoyo// Cuidado en Masa (ESF Mass Care) // ESF 6.

### Otras tareas, responsabilidades y logros

1. Reuniones con las Unidades Especializadas de Bomberos Forestales y la de Búsqueda y Rescate del DRNA.
  - Se preparó una unidad móvil sobre un camión Hummer 4x4 con equipo de extinción de incendios forestales.
  - Se ha discutido el inventario de necesidades.
  - Evaluar recomendaciones.
  - Identificar problemas y atrasos en procedimientos de compra.
  - Recopilar información de las diferentes unidades sobre sus funciones y tareas.
  - Coordinación de nuevos adiestramientos.
  - Coordinar reuniones con el Secretario para la presentación de ideas y conceptos.
  
2. Revisión Plan de Encallamiento y Coordinación Interagencial con la Guardia Costanera.
  - Tramitar reuniones con la Dra. Nilda Jimenez, Directora de la División de Recursos Marinos del DRNA y la Guardia Costanera.
  - Establecer ideas a llevarse a cabo.
  - Revisión del Plan de Encallamiento.
  - Determinar descripción de tareas.
  
  - Análisis de cada unidad para determinar equipos y otras necesidades.
  
3. Plan de Desalojo.
  - Se estableció un Comité Timón entre las diferentes agencias del EAA (ADS, DRNA y JCA).
  - Se identificó un área segura para el desalojo.
  - El comité reviso e hizo un análisis de necesidades y deficiencias a corregir para estar en cumplimiento tanto con OSHA-PR y el Cuerpo de Bomberos.
  - Se reclutaron a empleados para ser integrantes del Comité de Desalojo.
  - En reunión con el Secretario, se le presentó el Plan de Desalojo y sus integrantes.

#### 4. COOP Plan (Continuity of Operations). Continuidad de Operaciones durante desastres o emergencias

- Se preparó un Plan de Continuidad de Operaciones que servirá de guía para identificar las funciones vitales de la agencia y el personal miembro del plan.
- Coordinar con la Oficina del Secretario la designación de un comité para el establecimiento del COOP Plan.

Ofrecimiento de taller sobre el COOP Plan para el personal clave identificado.

#### 5. Participación de nuestra oficina en diferentes comités interagenciales

- Participar de las reuniones citadas por los correspondientes entes en los siguientes comités que nuestra agencia tiene representación a través de la oficina para el manejo de emergencias.
  - Comité de Deslizamientos (AEMEAD).
  - Comité de “Animal Shelters” (Interagencial).